



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 26 de enero de 2017

NÚM. 18

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las medidas y planificación de actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra para paliar las consecuencias y recuperar las zonas afectadas por el incendio iniciado en la AP 15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre la prestación de servicios de las resonancias magnéticas de Pamplona, Estella y Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre las listas de espera en resonancias magnéticas en Pamplona, Tudela y Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria Programas prioritarios y estrategias de listas de espera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los centros públicos en los que no se ha podido revertir la ratio a 25 alumnos por clase por no contar con aulas suficientes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las actuaciones suspendidas o aplazadas por el Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las medidas y planificación de actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra para paliar las consecuencias y recuperar las zonas afectadas por el incendio iniciado en la AP 15*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas y planificación de actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra para paliar las consecuencias y recuperar las zonas afectadas por el incendio iniciado en la AP 15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las medidas y planificación de actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra para paliar las consecuencias y recuperar las zonas afectadas por el incendio iniciado 25 de agosto en la AP15 en el término municipal de Tafalla (9-16-/PES-00332), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El día 8 de septiembre se mantuvo el primer encuentro con los representantes de las Entidades Locales afectadas por el siniestro. En dicha reunión se trasladó por parte del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, a todos los Ayuntamientos, un informe exhaustivo sobre la tipología de la vegetación afectada, las superficies por término municipal, así como una planificación de los pasos a seguir.

Dicho informe tenía carácter preliminar y uno de sus objetivos era su revisión por parte de las Entidades Locales a los efectos de contrastarlo en una futura reunión técnica que tuvo lugar el día 15 de septiembre en Pueyo.

En dicha reunión se revisaron las afecciones, tanto en tablas como sobre planos, así como una primera planificación de los trabajos a desarrollar. Se apuntaron pautas de mejora en la documentación y resolución de dudas entre los asistentes.

Los temas más relevantes surgidos en la reunión, de la que se levantó acta, y que fue enviada a las Entidades Locales, se pueden englobar en cuatro grandes áreas: situación y plan de actuación de restauración de los terrenos forestales, caza e infraestructuras dañadas y posibles acciones futuras con voluntariado.

En este contexto se hizo referencia a dos temas, la labor de los voluntarios en las tareas de extinción y la posible participación de voluntarios en tareas de restauración.

Con respecto a la primera de las cuestiones desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se contactó con el Servicio de Bomberos, el cuál trasladó su disposición en formar y apoyar a dichos voluntarios, conjuntamente con los técnicos del Servicio de Medio Natural y el Guarderío Forestal. Estas acciones de formación, divulgación, información, etc. están previstas que comiencen en el primer trimestre del año 2017 en colaboración con los grupos de acción local, comenzando por aquellos que ya han mostrado dicho interés en las zonas que fueron afectadas por el incendio, recordando la magnífica labor realizada por los mismos.

Con respecto a la posible participación de voluntarios en las tareas de restauración forestal en la reunión de Pueyo se comunicó a las Entida-

des Locales que en primera instancia había que esperar a la primavera de 2017 para comprobar la evolución de los terrenos forestales afectados. Hasta ese momento no es posible conocer la necesidad y tipo de acción a desarrollar, la cual, en cualquier caso, se centraría en las masas forestales de quercíneas así como en zonas de matorral. Dichas acciones pudieran consistir en pequeños trabajos selvícolas y en siembra de robles. Si estas acciones fueran necesarias se procederá a la organización de las mismas con las Entidades Locales, organizaciones interesadas y grupos de acción local.

A los efectos de agilizar cualquier tipo de duda se facilitó un teléfono de la unidad responsable del Departamento para cada una de éstas áreas.

En lo que respecta concretamente a la pregunta parlamentaria, es decir, a las medidas y planificación tendentes a recuperar las zonas afectadas, se informa lo siguiente:

1. El 41% de la superficie afectada por el incendio se corresponde con terreno forestal, pudiéndose describir como un mosaico típico mediterráneo conformado principalmente por terrenos agrícolas de secano, encinares y coscojares, formaciones de matorral y repoblaciones de pino alepo y en menor medida de pino laricio.

2. Dicho mosaico debe permanecer y las acciones de restauración deben asegurar este objetivo. Todo terreno afectado por el fuego no puede cambiar su uso.

3. Es necesaria una gestión integral del territorio.

Tomando como premisa básica estos primeros puntos y desde la reunión del 15 de septiembre se ha llevado a cabo un seguimiento de la zona incendiada pudiéndose constatar que:

1. Tal y como se comunicó en dicha reunión la vegetación mediterránea afectada tiene gran capacidad de rebrote y de regeneración natural, por lo que un alto porcentaje de la misma rebrotará y regenerará de forma natural. Este hecho ya ha sido constatado y los pinares afectados han regenerado de forma natural, y en las zonas de robledales y encinares ya ha comenzado un rebrote de la vegetación.

2. En lo referente específicamente a las repoblaciones de pino alepo, ésta especie caracterizada por su carácter pirófito, ya ha regenerado. Es por ello que una vez constatado este hecho se han realizado varias visitas técnicas sobre el terreno a los efectos de comenzar los trámites para la extracción de la madera quemada y asegurar así

la viabilidad de la regeneración obtenida. En este momento todos los datos indican que es factible económicamente la extracción de los árboles afectados y en este sentido el día 11 de octubre se ha mantenido una reunión con el Consorcio de la Zona media en la cual:

a. Se ha trasladado toda la información sobre las masas de repoblaciones afectadas, su superficie por Municipio y la estimación de volumen.

b. Se ha trasladado, que a los efectos de agilizar el expediente de aprovechamiento forestal, las diferentes entidades locales cedan la gestión de los trabajos al Consorcio y de esta manera asegurar una mayor agilidad administrativa y facilitar una gestión más adecuada de los trabajos.

c. Se ha propuesto un plazo de 20 días para presentar dicha solicitud conjunta, a partir de la cual se procederá a la autorización de los trabajos y a la posterior licitación de los mismos, teniendo como objetivo que en el mes de diciembre / enero éstos se puedan estar ejecutándose.

3. En lo referente a las masas de quercíneas el seguimiento realizado sobre las mismas indica que se está produciendo un rebrote natural, pero en cualquier caso hasta la primavera de 2017 no se podrá certificar el grado real de recuperación. Será en este momento cuando se determine la necesidad o no de llevar a cabo trabajos selvícolas de restauración, repoblaciones, siembras, etc.

4. Desde una perspectiva fitosanitaria forestal no se han detectado organismos nocivos.

5. Finalmente y aunque no se incluye en la pregunta se informa que se ha mantenido una reunión con las Sociedades de Cazadores afectadas. A partir de dicha reunión se han modificado los planes de ordenación cinegética y así mismo se han dado soluciones a la caza mayor mediante la posible utilización, temporal y en compensación, del coto de caza de Sabaiza, finca propiedad del Gobierno de Navarra.

Acciones previstas en el ámbito del medio natural

1. Seguimiento de poblaciones de fauna. Continuo y ya comenzado.

2. Seguimiento de plagas y enfermedades. Continuo y ya comenzado.

3. Extracción de coníferas afectadas. A la espera de la aprobación por parte de las Entidades Locales de la cesión de dichos trabajos al Consorcio de la zona media, tal y como explicado anteriormente y con el calendario ya descrito.

4. Seguimiento de la evolución de los robledales. Continuo y ya comenzado.

5. Redacción proyecto de restauración, si fuera necesario: primavera 2017.

6. Trabajos selvícolas de restauración en zonas de robledal: año 2017.

7. Trabajos relacionados con voluntarios: Desde primer trimestre 2017.

Por otro lado, se informa que se está en conversaciones con el Ministerio para ver posibilida-

des de ayuda a las acciones de restauración y evitar la erosión

Es cuanto tengo el honor de informar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre la prestación de servicios de las resonancias magnéticas de Pamplona, Estella y Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Begoña Ganuza Bernaola sobre la prestación de servicios de las resonancias magnéticas de Pamplona, Estella y Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 7 de octubre de 2016.

Pamplona, 31 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16/PES-00333) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "información relativa a la prestación de servicios de las resonancias magnéticas en Pamplona, Tudela y Estella", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Por qué se ha demorado de la fecha de inicio para la prestación de servicios de las resonancias magnéticas de Pamplona y Estella, y Tudela?

El motivo que alegó la empresa para no poder comenzar el servicio en las fechas acordadas, es la necesidad de adquirir equipos nuevos para la prestación del contrato. Los equipos se adquirieron inmediatamente después de la adjudicación

del contrato para prestar el servicio, porque esta inversión solo se puede acometer cuando el servicio se ha adjudicado de forma fehaciente.

¿Cuándo van a empezar a estar operativos los nuevos equipos: Pamplona y Estella, dos unidades nuevas más una de apoyo (la de Tudela); para Tudela, una unidad más una de apoyo (la de Pamplona)?

La empresa ofertó dos equipos de antigüedad 0 (2015) para el cumplimiento del Lote 1 y otros dos equipos de antigüedad 0 (2015) para el cumplimiento del Lote 2, que estarán ubicadas en los recintos propios del Complejo Hospitalario de Navarra, Hospital García Orcoyen y Hospital Reina Sofía, siguiendo las indicaciones que realice el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. En la actualidad están trabajando con un equipo nuevo en Pamplona y Estella, y otro también nuevo en Tudela, los dos adquiridos en el año 2016. Se ha informado al Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos que incorporarán las otras unidades móviles nuevas conforme la derivación de pruebas se sitúe en un 85% de la capacidad de los equipos actuales, de forma que siempre se disponga de equipos nuevos para cubrir la demanda que se genere desde los centros hospitalarios hasta contar con un máximo de cuatro equipos en total. No es lógico exigir equipos cuando su necesidad todavía no se ha presentado con la demanda actual.

¿Para cuándo va a disponer el Área de Tudela de sala de espera para las resonancias?

La sala de espera del Área de Tudela está instalada y operativa desde el día 6 de septiembre.

¿Dispone la empresa de la solvencia técnica y económica para prestar el servicio en la fecha de la adjudicación?

Según lo establecido en el punto 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el acuerdo marco relativo a la contratación del servicio de asistencia para la realización de exploraciones mediante resonancia magnética derivadas desde los distintos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2015, "Concluido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto interno, calificará la documentación contenida en el Sobre Nº 1 de las proposiciones presentadas en plazo, realizando las actuaciones señaladas en los apartados 1.a) y 1.b) del art. 61 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda, se requerirá al licitador que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo, según las circunstancias, de entre cinco y diez días naturales...

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.c) del citado art. 61,

procederá a la admisión de los empresarios que hayan presentado correctamente la documentación de este Sobre Nº 1, o la hayan completado y subsanado conforme a lo señalado en el párrafo anterior".

En el Sobre Nº 1, las empresas deberán presentar entre otras cosas, la solvencia económica y financiera y solvencia técnica requeridas. En caso de no cumplimiento o no subsanación de lo exigido en las cláusulas administrativas, la empresa hubiera sido inadmitida del proceso de contratación.

Por lo tanto la solvencia técnica y económica fue valorada y aceptada por la Mesa de Contratación. Por otra parte, desde la firma del contrato, no han surgido dudas sobre su solvencia tanto económica como técnica.

¿Cuáles son las características de los nuevos equipos?

Centro de Diagnóstico Granada, S.A. ha presentado la descripción técnica de los equipos de Resonancia Magnética ofertados modelo Siemens Magnetom Avanto a Tim and a Dot System, en la que se justifica el cumplimiento de todas las características técnicas de aparato establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

	Requisitos PPT punto 6.5.	Características equipo en funcionamiento
Potencia del Imán	Mínimo 1,5Teslas	1,5 Teslas
Potencia de gradientes	mínimo 30 mT/m	33 mT/m por eje, 57 mT/m de rendimiento de gradientes de suma de vectores
Aceleración de gradientes	mínimo 120 mT/m/s	125 mT/m/s por eje, es decir, una suma de vectores de 216 T/m/s
Grosor de corte mínimo :	máximo 0,1mm	0.1mm en 2D y 0.05 en 3D
Canales de RF:	mínimo 8	18 canales
Potencia del amplificador de RF	mínimo 15kw	15kw
Ancho de banda del sistema de RF:	100db	100db

APLICACIONES CLÍNICAS MÍNIMAS	Características del equipo en funcionamiento
Secuencias convencionales: SE, TSE, IR, T2 con supresión de agua, EG, supresión grasa, difusión, perfusion, CISS, etc.	Dispone de todas las secuencias convencionales requeridas y además las siguientes: TurboIR, 2D/3D HASTE, SPACE, 2D/3D FLASH, DynaVIBE, 2D/3D MEDIC, 2D/3D TurboFlash, 3D GRE, 2D/3D FISP, 2D/3D PSIF, EPI, ce-MRA, ToF, TrueFISP, 2D FLASH, T1 IR, FatSAT, SPAIR, Dixon, LOTA, TONE, 1D PACE, 2D PACE, 3D ART, BLADE.
Aplicación Mielo RM	SI: Mielogramas 3D con HASTE 3D y TrueFISP 3D para obtener detalles anatómicos
Aplicación angio RM	SI: Paquete completo Angio SUITE
Aplicación Colangio RM	SI: Paquete completo Body SUITE
Aplicación RM de mama	SI: Paquete completo Breast SUITE
Aplicación de flujo LCR	SI: Paquete de cuantificación de flujo LCR, dentro del paquete avanzado de cardio
Estudios con contraste intravenoso	SI
Estudios comparativos de evolución	SI

CONECTIVIDAD	Características del equipo en funcionamiento
Estándar de comunicación	Dicom
Garantía de conectividad bidireccional total	SI
Interconexión bidireccional con HCI y PACS	SI
Línea abierta de reclamaciones y aclaración de informes realizados	SI

Relación del personal contratado para cumplir el pliego:

La relación de personal que presenta la empresa para el cumplimiento del servicio es la siguiente:

- Diplomado Universitario Enfermería: 3
- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico: 5
- Administrativo: 2
- Médicos Especialistas en Radiología: 7

La empresa se compromete a contratar tanto personal como sea necesario para ejecutar el servicio en función del número de pruebas que se les vaya derivando y por tanto los turnos y equipos nuevos que puedan ser necesarios incorporar en función de dicha carga de trabajo. Igualmente el número de trabajadores exacto también podrá variar en función de los contratos que se realicen (jornadas reducidas o jornadas completas en función nuevamente de la necesidad del servicio y la disponibilidad de los trabajadores) así como para la cobertura de posibles bajas por enfermedad o accidente, períodos vacaciones, etc....

Fecha de compra de los nuevos equipos y fecha de autorización sanitaria de los nuevos equipos

Según informa la empresa, los equipos se compraron al mismo tiempo. La resolución de adjudicación se recibe el día 21 de marzo de 2016. En ese momento se confirman especificaciones, condiciones, negociación final con los posibles proveedores y se formaliza la compra de los equipos el 13 de abril.

El día 19 de septiembre se comprobó que las instalaciones y la documentación estaban en regla para el Lote 1 (Áreas de Salud de Pamplona y Estella), se dio autorización verbal para su utilización y, finalmente, se concedió por Resolución 1138/2016 de 27 de septiembre del Director General de Salud. Para el Lote 2 (Área de Salud de Tudela) se realizó la inspección técnica el día 10 de agosto y se concedió autorización sanitaria por Resolución 994/2016, de 11 de agosto del Director General de Salud.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre las listas de espera en resonancias magnéticas en Pamplona, Tudela y Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola sobre las listas de espera en resonancias magnéticas en Pamplona, Tudela y Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 7 de octubre de 2016.

Pamplona, 31 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16/PES-00334) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo

Navarro (UPN), solicitando “información relativa a las listas de espera en resonancias magnéticas en Pamplona, Tudela y Estella, día a día desde el 1 de enero de 2016 hasta el 26/09/2016 y lista de espera a 1 de mayo, 1 de junio, 1 de julio, 1 de agosto y 1 de septiembre”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La información de lista de espera a una fecha concreta refleja la foto de la situación del registro de solicitudes en esa fecha. Se contabiliza como lista de espera a los que tienen una fecha de entrada en lista anterior a la fecha y tienen una cita posterior a esa misma fecha o todavía no tienen cita (están en reserva).

Como dato oficial de la lista de espera se guarda la información de lista de espera de la noche de cada último día del mes. No nos resulta posible dar información exacta de la lista de espera día a día de días anteriores al que estamos.

LISTA DE ESPERA PARA RESONANCIA MAGNETICA (AMBULATORIA NO URGENTE) A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES AÑO 2016									
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Pamplona	5.587	5.453	5.451	5.401	5.299	4.958	4.978	4.837	4.814
Tudela	1.859	1.799	1.489	1.028	720	459	475	429	364
Estella	193	133	92	107	120	133	101	96	104
RED	7.639	7.385	7.032	6.536	6.139	5.550	5.554	5.362	5.282

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre la partida presupuestaria Programas prioritarios y estrategias de listas de espera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre la partida presupuestaria Programas prioritarios y estrategias de listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 7 de octubre de 2016.

Pamplona, 31 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16/PES-00335) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, solicitando "información relativa a la partida: 540004 52800 1220 311100 Programas prioritarios y estrategias de lista de espera", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Destino y la ejecución concretos de esta partida

El destino de esta partida es la contratación mediante nombramiento estructural de personal, médico y de enfermería fundamentalmente, para la disminución de la lista de espera así como para otros programas prioritarios.

Previsión del Departamento de Salud acerca del destino de esta partida en lo que resta hasta la finalización del año 2016

No se puede hacer una estimación precisa de cuánto puede ser la ejecución definitiva de esta partida presupuestaria ya que depende de la disponibilidad de personal facultativo que esté disponible para su contratación.

En cuanto dispongamos de la información solicitada, se la remitiremos para su conocimiento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre los centros públicos en los que no se ha podido revertir la ratio a 25 alumnos por clase por no contar con aulas suficientes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los centros públicos en los que no se ha podido revertir la ratio a 25 alumnos por clase por no contar con aulas suficientes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 7 de octubre de 2016.

Pamplona, 31 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00336, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En los siguientes centros no se ha podido revertir la ratio a 25 alumnos por clase por no contar con aulas suficientes. Se les ha dotado de 17 sesiones adicionales por cada nivel no desdoblado.

– CP Doña Mayor: 2 niveles no desdoblados

– CP Griseras: 2 niveles

- CP Urroz: 2 niveles
- CP Rochapea: 3 niveles
- CP Cardenal Illundáin: 3 niveles
- CPSan Juan de la Cadena: 4 niveles
- CP Huertas Mayores: 4 niveles

Paralelamente, el Departamento de Educación está estudiando la viabilidad de ampliación de alguno de los centros educativos citados anteriormente, para dar solución a la necesidad detectada. Para ello, se está efectuando actualmente el

estudio de la evolución de la población en el entorno de los citados centros. Es igualmente importante valorar y prever los movimientos de población durante el propio curso escolar, que conllevan llegada de alumnado de incorporación tardía y/o salida de este alumnado a otros destinos.

Iruñean, 2016ko urriaren 28an / En Pamplona, a 28 de octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre las actuaciones suspendidas o aplazadas por el Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las actuaciones suspendidas o aplazadas por el Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 7 de octubre de 2016.

Pamplona, 31 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00337, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada, los motivos corresponden a los bloqueos de las partidas presupuestarias de inversiones que no han permitido afrontar todas las obras previstas, no aumentándose a lo largo del presente ejercicio la disponibilidad presupuestaria en dichas partidas.

No obstante, la ejecución de todos los proyectos citados (tanto de las suspendidas como de las retrasadas) sí está prevista finalmente para 2017 como así se refleja en las respectivas partidas recogidas en el actual Anteproyecto de Ley de Presupuestos.

La única excepción es la de la pista cubierta de Berriozar cuya ejecución se mantiene condicionada a la disponibilidad presupuestaria de 2017.

Iruñean, 2016ko urriaren 28an / En Pamplona, a 28 de octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 14 de octubre de 2016.

Pamplona, 4 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00354, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Cata-

lán Higuera (UPN), el Consejero de Educación informa:

Que los datos solicitados sobre alumnado con Necesidades Educativas Especiales en centros educativos de Navarra, especificando el curso, el centro, la localidad, el modelo lingüístico y la titularidad pública o de iniciativa social, se adjuntan en el documento anexo.

Iruñean, 2016ko azaroaren 14an / En Pamplona, a 14 de noviembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

ALUMNOS CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA

Eje	Total	%
Auditivo	175	7,23%
Motórico	313	12,93%
Psíquico	1.860	76,83%
Visual	73	3,02%
Total Eje	2.421	100,00%

ALUMNOS CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA POR ETAPA Y CURSO

Eje	Etapa	Curso	Total	%
Auditivo	Bach LOMCE	1 ° Bach. LOMCE	11	0,45%
		2° Bach. LOMCE	8	0,33%
	Bach LOMCE adult. pres.	2° Bach. LOMCE adult. pres	1	0,04%
	CF MEDIO	2-GM CAEn	1	0,04%
	CFGM LOE	1-GM SiMiRe (Cualif)	1	0,04%
		2-GM EIVeAu (Cualif)	1	0,04%
		2-GM InEIAu (Cualif.)	1	0,04%
	CFGs LOE	1-GS ADFI (Cualif)	1	0,04%
		1-GS GVEC (Cualif)	1	0,04%
		1-GS INSO (Cualif)	1	0,04%
		1-GS Meln (Cualif)	1	0,04%
	EI	3A	1	0,04%
		4A	5	0,21%
		5A	12	0,50%
	EP LOMCE	1 EP	8	0,33%
		2 EP	13	0,54%
		3 EP	14	0,58%
		4 EP	16	0,66%
		5 EP	12	0,50%
		6 EP	13	0,54%
	ESO LOMCE	1 ESO	13	0,54%
		2 ESO	9	0,37%
		2° PMAR	1	0,04%
		3 ESO	7	0,29%
		3° PMAR	1	0,04%
		4 ESO	8	0,33%
	ESPA LOE P	MD3 LOE Presencial	1	0,04%
	FPB	1-FPB MaVe	1	0,04%
		2-FPB CaMu	1	0,04%
	FPE	1-FPE Cela	1	0,04%
		3-FPE AcPo	2	0,08%
		3-FPE Elec	1	0,04%
3-FPE SGCo		1	0,04%	
TAPR	1-TP AYCA	2	0,08%	
U.C.E.	1° U.C.E.	1	0,04%	
	2 U.C.E.	2	0,08%	
	4° U.C.E.	1	0,04%	
Total Auditivo			175	7,23%
Motórico	Bach LOMCE	1 ° Bach. LOMCE	9	0,37%
		2° Bach. LOMCE	4	0,17%
	Bach LOMCE adult. pres.	1° Bach. LOMCE adult. pres.	1	0,04%

C.F. Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio LOE	1-GM APGI (Cualif)	1	0,04%
CF MEDIO	1-GM CAEn	1	0,04%
CFGM LOE	1-GM AcCo (Cualif)	1	0,04%
	1-GM APSD (Cualif)	1	0,04%
	1-GM GeAd (Cualif)	2	0,08%
	2-GM AcCo (Cualif)	1	0,04%
	2-GM CaMu (Cualif)	1	0,04%
	2-GM EsBe (Cualif)	1	0,04%
	2-GM SiMiRe (Cualif)	1	0,04%
CFGS LOE	1-GS ADFI (Cualif)	2	0,08%
	2-GM AFAd	1	0,04%
	2-GS ADFI (Cualif)	2	0,08%
	2-GS EIBi (Cualif)	2	0,08%
E.B.O. 1	1-E.B.O. 1	1	0,04%
	2-E.B.O. 1	5	0,21%
	3-E.B.O. 1	4	0,17%
	4-E.B.O. 1	1	0,04%
	5-E.B.O. 1	2	0,08%
	6-E.B.O. 1	1	0,04%
E.B.O. 2	1-E.B.O. 2	1	0,04%
	2-E.B.O. 2	1	0,04%
	3-E.B.O. 2	1	0,04%
	4-E.B.O. 2	4	0,17%
	5-E.B.O. 2	1	0,04%
Ed.Esp. Aula Altern.	1-E.B.O.1 Aula Alternativa	2	0,08%
	1-E.B.O.2 Aula Alternativa	3	0,12%
	3-E.B.O.1 Aula Alternativa	1	0,04%
	3-E.B.O.2 Aula Alternativa	2	0,08%
Educación Básica Infantil (E.E.)	4 A (E.E.)	1	0,04%
	5 A (E.E.)	3	0,12%
EI	3A	8	0,33%
	4A	16	0,66%
	5A	22	0,91%
EP LOMCE	1 EP	20	0,83%
	2 EP	26	1,07%
	3 EP	23	0,95%
	4 EP	19	0,78%
	5 EP	16	0,66%
	6 EP	15	0,62%
ESO LOMCE	1 ESO	16	0,66%
	2 ESO	19	0,78%
	2º PMAR	2	0,08%
	3 ESO	15	0,62%

		3º PMAR	2	0,08%
		4 ESO	7	0,29%
	ESPA LOE D	MD3 LOE Distancia	1	0,04%
	ESPA LOE P	MD3 LOE Presencial	2	0,08%
	FPB	1-FPB FEM	1	0,04%
		1-FPB MaVe	1	0,04%
		1-FPB RMEd	1	0,04%
		1-FPB SeAd	2	0,08%
	FPE	2-FPE SAdG	2	0,08%
		2-FPE SGCo	1	0,04%
		3-FPE AILa	1	0,04%
	u.e.E.	1º u.e.E.	4	0,17%
		2º u.e.E.	3	0,12%
		4º u.e.E.	3	0,12%
Total Motórico			313	12,93%
Psíquico	Bach LOMCE	1º Bach. LOMCE	9	0,37%
		2º Bach. LOMCE	7	0,29%
	Bach LOMCE adult. pres.	1º Bach. LOMCE adult. pres.	1	0,04%
	C.F. Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio LOE	1-GM APGI (Cualif)	2	0,08%
		2- GM APGI (Cualif)	1	0,04%
	CACGS	CACGS	1	0,04%
	CF MEDIO	1-GM CAEn	6	0,25%
		1-GM CAFD	1	0,04%
		2-GM CAEn	2	0,08%
	CFGM LOE	1-GM AcCo (Cualif)	1	0,04%
		1-GM APSD (Cualif)	1	0,04%
		1-GM APSDA (Cualif)	1	0,04%
		1-GM CoGa (Cualif)	1	0,04%
		1-GM EsBe (Cualif)	1	0,04%
		1-GM GeAd (Cualif)	2	0,08%
		1-GM InEIAu (Cualif.)	3	0,12%
		1-GM JaFI (Cualif)	1	0,04%
		1-GM MaEI (Cualif)	2	0,08%
		1-GM Me (Cualif)	3	0,12%
		1-GM PIQu (Cualif)	1	0,04%
		1-GM PrAg (Cualif)	2	0,08%
		1-GM SiMiRe (Cualif)	5	0,21%
		1-GM Soca (Cualif)	1	0,04%
		1-IGM ImGa (Cualif)	1	0,04%
		2- GM APSD (Cualif)	2	0,08%
		2-GM CoGa (Cualif)	1	0,04%
		2-GM GeAd (Cualif)	5	0,21%
		2-GM InEIAu (Cualif.)	1	0,04%
		2-GM MaEI (Cualif)	1	0,04%

		2-GM PrAg (Cualif)	1	0,04%
		2-GM SiMiRe (Cualif)	2	0,08%
		2-GM Soca (Cualif)	2	0,08%
		3-GM MaEIAd (Cualif)	1	0,04%
	CFGM LOE Dual	2-GM PeCoCa (Dual)	1	0,04%
	CFGS LOE	1-GS ADFI (Cualif)	2	0,08%
		1-GS Meln (Cualif)	1	0,04%
	CFGS LOE Dual	1-GS DGPG (Dual)	1	0,04%
	E.B.O. 1	1-E.B.O. 1	8	0,33%
		2-E.B.O. 1	16	0,66%
		3-E.B.O. 1	5	0,21%
		4-E.B.O. 1	10	0,41%
		5-E.B.O. 1	14	0,58%
		6-E.B.O. 1	14	0,58%
	E.B.O. 2	1-E.B.O. 2	20	0,83%
		2-E.B.O. 2	18	0,74%
		3-E.B.O. 2	21	0,87%
		4-E.B.O. 2	15	0,62%
		5-E.B.O. 2	15	0,62%
	Ed.Esp. Aula Altern.	1-E.B.O.2 Aula Alternativa	2	0,08%
		2-E.B.O.1 Aula Alternativa	2	0,08%
		2-E.B.O.2 Aula Alternativa	2	0,08%
		3 A (EE) Aula Alternativa	1	0,04%
		3-E.B.O.1 Aula Alternativa	3	0,12%
		3-E.B.O.2 Aula Alternativa	4	0,17%
		4-E.B.O.1 Aula Alternativa	3	0,12%
		4-E.B.O.2 Aula Alternativa	1	0,04%
		5-E.B.O.1 Aula Alternativa	1	0,04%
		6-E.B.O.1 Aula Alternativa	4	0,17%
	Educación Básica Infantil (E.E.)	3 A (E.E.)	1	0,04%
		4 A (E.E.)	3	0,12%
		5 A (E.E.)	6	0,25%
	EI	3A	24	0,99%
		4A	63	2,60%
		5A	83	3,43%
	EP LOMCE	1 EP	97	4,01%
		2 EP	120	4,96%
		3 EP	106	4,38%
		4 EP	108	4,46%
		5 EP	113	4,67%
		6 EP	106	4,38%
	ESO LOMCE	1 ESO	77	3,18%
		2 ESO	36	1,49%
		2º PMAR	20	0,83%

		3 ESO	25	1,03%
		3° PMAR	18	0,74%
		4 ESO	36	1,49%
		PCA LOMCE	6	0,25%
	ESPA LOE D	MD3 LOE Distancia	1	0,04%
		MD4 LOE Distancia	3	0,12%
	ESPA LOE P	MD1 LOE Presencial	4	0,17%
		MD2 LOE Presencial	3	0,12%
		MD3 LOE Presencial	3	0,12%
	FPB	1-FPB ACFI	2	0,08%
		1-FPB ArGr	1	0,04%
		1-FPB CR A	1	0,04%
		1-FPB EIEI	1	0,04%
		1-FPB FaMo	4	0,17%
		1-FPB FEM	1	0,04%
		1-FPB InOf	1	0,04%
		1-FPB PeEs	1	0,04%
		1-FPB RMEd	2	0,08%
		1-FPB se	3	0,12%
		1-FPB SeAd	3	0,12%
		2-FPB CaMu	1	0,04%
		2-FPB EIEI	2	0,08%
		2-FPB FEM	1	0,04%
		2-FPB FM	3	0,12%
		2-FPB se	2	0,08%
		2-FPB SeAd	3	0,12%
	FPB-B	2-FPBB ACF	1	0,04%
		2-FPBB CoRe	1	0,04%
		2-FPBB PeEs	1	0,04%
	FPE	1-FPE ACID	9	0,37%
		1-FPE AcPo	11	0,45%
		1-FPE AILa	3	0,12%
		1-FPE Cela	5	0,21%
		1-FPE Elec	2	0,08%
		1-FPE JaAg	1	0,04%
		1-FPE OfAr	2	0,08%
		1-FPE OIAI	2	0,08%
		1-FPE OLEL	4	0,17%
		1-FPE OTDO	11	0,45%
		1-FPE SAdG	6	0,25%
		1-FPE SGCo	2	0,08%
		2-FPE AcPo	11	0,45%
		2-FPE Elec	3	0,12%
		2-FPE JaAg	3	0,12%

		2-FPE OfAr	2	0,08%
		2-FPE OIAI	2	0,08%
		2-FPE OLEL	5	0,21%
		2-FPE OTDO	2	0,08%
		2-FPE SAdG	16	0,66%
		2-FPE SGCo	2	0,08%
		3-FPE AcPo	7	0,29%
		3-FPE AILa	2	0,08%
		3-FPE Cela	2	0,08%
		3-FPE Elec	2	0,08%
		3-FPE JaAg	4	0,17%
		3-FPE OfAr	2	0,08%
		3-FPE OIAI	2	0,08%
		3-FPE SAdG	12	0,50%
		3-FPE SGCo	7	0,29%
		4-FPE AcPo	8	0,33%
		4-FPE OTDO	4	0,17%
	PCPIE	3-A YUALOJ (Esp)	2	0,08%
		3-AYUCARPIN (Esp)	7	0,29%
		3-AYUCOCINA (Esp)	7	0,29%
		3-A YUCOM (Esp)	1	0,04%
		3-AYUOFICINA (Esp)	1	0,04%
	T.G.D. Infantil	4 A T.G.D.	2	0,08%
		5 A T.G.D.	4	0,17%
	T.G.D. Primaria	1-T.G.D.	11	0,45%
		2-T.G.D.	9	0,37%
		3-T.G.D.	20	0,83%
		4-T.G.D.	9	0,37%
		5-T.G.D.	18	0,74%
		6-T.G.D.	13	0,54%
	TAPR	1-TP AYME	1	0,04%
		1-TP AYOF	1	0,04%
	TVA	1-T.V.A.	8	0,33%
		2-T.V.A.	6	0,25%
		3-T.V.A.	10	0,41%
	u.e.E.	1º u.e.E.	64	2,64%
		2º u.e.E.	65	2,68%
		3º u.e.E.	64	2,64%
		4º u.e.E.	28	1,16%
Total Psíquico			1.860	76,83%
Visual	Bach LOMCE	1º Bach. LOMCE	1	0,04%
		2º Bach. LOMCE	2	0,08%
	CACGS	CACGS	1	0,04%
	CFGM LOE	2-GM InEIAu (Cualif.)	1	0,04%

CFGS LOE	2-GS ADFI (Cualfi)	2	0,08%
E.B.O. 2	3-E.B.O. 2	1	0,04%
EI	3A	1	0,04%
	4A	6	0,25%
	5A	3	0,12%
EP LOMCE	1 EP	4	0,17%
	2 EP	4	0,17%
	3 EP	5	0,21%
	4 EP	7	0,29%
	5 EP	11	0,45%
	6 EP	4	0,17%
ESO LOMCE	1 ESO	4	0,17%
	2 ESO	6	0,25%
	3 ESO	3	0,12%
	3º PMAR	1	0,04%
	4 ESO	2	0,08%
FPE	2-FPE SAdG	2	0,08%
u.e.E.	1º u.e.E.	1	0,04%
	2º u.e.E.	1	0,04%
Total Visual		73	3,02%
Total Eje		2.421	100,00%

ALUMNOS CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA POR CENTROS

Eje	Nombre Centro	Total	%
Auditivo	C.Con. Ayegui Mater Dei	1	0,04%
	C.Con. Bar. Sta. Luisa Marillac	1	0,04%
	C.Con. Bur. Amor - Regina	1	0,04%
	C.Con. Bur. Irabia-Izaga	2	0,08%
	C.Con. Bur. Notre Dame	1	0,04%
	C.Con. Cizur M. Miravalles	1	0,04%
	C.Con. Estella Mater Dei - Puy Anderaz	2	0,08%
	C.Con. Estella Nª Sra. del Puy	3	0,12%
	C.Con. Mutilva B. Luis Amigó	3	0,12%
	C.Con. Pam. Calasanz	6	0,25%
	C.Con. Pam. Claret Larraona	2	0,08%
	C.Con. Pam. El Redín	1	0,04%
	C.Con. Pam. Ese. Politécnica	1	0,04%
	C.Con. Pam. Esclavas Sg. Corazón	1	0,04%
	C.Con. Pam. Hijas de Jesús	2	0,08%
	C.Con. Pam. Ntra. Sra. del Huerto	2	0,08%
	C.Con. Pam. S. Cernin	1	0,04%
	C.Con. Pam. S. Ignacio	3	0,12%

C.Con. Pam. Sg. Corazón	1	0,04%
C.Con. Pam. Sta. Catalina Laboure	2	0,08%
C.Con. Pam. Sta. Teresa Jesús	3	0,12%
C.Con. Pam. Vedruna	2	0,08%
C.Con. Sarrig. Sta. María la Real	6	0,25%
C.Con. Tafalla E. Pías	2	0,08%
C.Con. Tud. Cía de María	1	0,04%
C.Con. Tud. S. Francisco	3	0,12%
C.Con. Vill. La Presentación	1	0,04%
CI Con. Pam. Cuatrovientos	1	0,04%
CI Pam. María Ana Sanz	2	0,08%
CI Pam. S. Juan-Donibane	2	0,08%
CI Pam. Sanitaria	2	0,08%
CIP de Estella	1	0,04%
CIP Pam. Donapea IIP	1	0,04%
CIP Tudela ETI	2	0,08%
CPEIP Altsasu Zelandi	1	0,04%
CPEIP Bar. Eulza	1	0,04%
CPEIP Berriozar Mendialdea II	1	0,04%
CPEIP Caparrosa V. Soto	2	0,08%
CPEIP Cascante Sta. Vicenta María	2	0,08%
CPEIP Castejón 2 de Mayo	1	0,04%
CPEIP Doneztebe S. Miguel	1	0,04%
CPEIP Elizondo	1	0,04%
CPEIP Etxalar Landagain	1	0,04%
CPEIP Falces D ^a Álvora Álvarez	3	0,12%
CPEIP Fitero J. de Palafox	1	0,04%
CPEIP Huarte V. Blanca	3	0,12%
CPEIP Jauntsarats Oihanzabal	1	0,04%
CPEIP Lakuntza L. Fuentes	1	0,04%
CPEIP Larraintzar Obispo Irurita	1	0,04%
CPEIP Leitza Erleta	1	0,04%
CPEIP Lekunberri Ibarberri	1	0,04%
CPEIP Mendavia S. Fco. Javier	1	0,04%
CPEIP Noáin S. Miguel	1	0,04%
CPEIP Pam. Amaiur Ikastola	1	0,04%
CPEIP Pam. Bernart Etxepare	2	0,08%
CPEIP Pam. Buztintxuri	2	0,08%
CPEIP Pam. Cardenal Ilundain	1	0,04%
CPEIP Pam. Ermitagaña	1	0,04%
CPEIP Pam. García Galdeano	3	0,12%
CPEIP Pam. Paderborn Víctor Pradera	10	0,41%
CPEIP Pam. Patxi Larrainzar	4	0,17%
CPEIP Pam. S. Francisco	1	0,04%
CPEIP Pam. S. J. Cadena	2	0,08%
CPEIP Sangüesa L. Gil	1	0,04%

	CPEIP Sarriguren I H. Uriz Pi	1	0,04%
	CPEIP Tud. Griseras	1	0,04%
	CPEIP Tud. Huertas Mayores	2	0,08%
	CPEIP Tud. Monte S. Julián	1	0,04%
	CPEIP Uharte-Arakil S. Miguel	1	0,04%
	CPEIP Viana R. Campano	1	0,04%
	CPEIP Vill. Lorenzo Goicoa	1	0,04%
	CPEIP Ziz. Camino Santiago	2	0,08%
	CPEIP Ziz. Erreniega	1	0,04%
	EE Pam. Andrés Muñoz Garde	1	0,04%
	EE Pam. El Molino	1	0,04%
	IES Barañáin	3	0,12%
	IES Estella Tierra Estella BHI	2	0,08%
	IES Huarte	1	0,04%
	IES Marcilla Marqués de Villena	4	0,17%
	IES Pam. Mendillorri BHI	2	0,08%
	IES Pam. Navarro Villoslada	2	0,08%
	IES Pam. Plaza Cruz	4	0,17%
	IES San Adrián Ega	1	0,04%
	IES Tud. Benjamín	2	0,08%
	IES Tud. Valle Ebro	4	0,17%
	IES Zizur BHI	4	0,17%
	IESO Berriozar	2	0,08%
	IESO Carcastillo Valle del Aragón	2	0,08%
	IESO Cortes Bardenas Reales	1	0,04%
	IESO Larraintzar	1	0,04%
	IESO Noáin Elortzibar	1	0,04%
	IESO Pam. Iñaki Ochoa de Olza	1	0,04%
	IESO Viana Del Camino	1	0,04%
	Ik Cizur M S. Fermín	1	0,04%
	Ik Etxarri-Ar. Sakana	1	0,04%
	Ik Viana Erentzun	1	0,04%
	ORG Ilundáin Haritz Berri	2	0,08%
Total Auditivo		175	7,23%
Motórico	C.Con. Ayegui Mater Dei	2	0,08%
	C.Con. Bar. Sta. Luisa Marillac	1	0,04%
	C.Con. Bera Sg. Corazón	1	0,04%
	C.Con. Bur. Amor de Dios	1	0,04%
	C.Con. Bur. Irabia-Izaga	2	0,08%
	C.Con. Bur. Notre Dame	2	0,08%
	C.Con. Bur. Regina Pacis	1	0,04%
	C.Con. Cizur M. Miravalles	2	0,08%
	C.Con. Estella Mater Dei - Puy Anderaz	2	0,08%
	C.Con. Estella Nº Sra. del Puy	1	0,04%
	C.Con. Estella Santa Ana	3	0,12%
	C.Con. Lodosa La Milagrosa	1	0,04%

C.Con. Mutilva B. Luis Amigó	3	0,12%
C.Con. Pam. Carlos 111	1	0,04%
C.Con. Pam. Claret Larraona	2	0,08%
C.Con. Pam. El Redín	3	0,12%
C.Con. Pam. Ese. Politécnica	1	0,04%
C.Con. Pam. Esclavas Sg. Corazón	1	0,04%
C.Con. Pam. Hijas de Jesús	4	0,17%
C.Con. Pam. La Comp. Escolapios	4	0,17%
C.Con. Pam. Liceo Monjardín	3	0,12%
C.Con. Pam. María Inmaculada	1	0,04%
C.Con. Pam. Ntra. Sra. del Huerto	4	0,17%
C.Con. Pam. S. Ignacio	2	0,08%
C.Con. Pam. Santo Tomás	1	0,04%
C.Con. Pam. Sg. Corazón	1	0,04%
C.Con. Pam. Sta. Teresa Jesús	5	0,21%
C.Con. Pam. Vedruna	2	0,08%
C.Con. Sarrig. Sta. María la Real	4	0,17%
C.Con. Tafalla E. Pías	1	0,04%
C.Con. Tud. Cía de María	1	0,04%
C.Con. Tud. S. Francisco	3	0,12%
C.Con. Vill. La Presentación	2	0,08%
C.Con. Vill. Present - Notre Dame	1	0,04%
CI Burlada FP	3	0,12%
CI Con. Pam. Cuatrovientos	3	0,12%
CI Pam. María Ana Sanz	4	0,17%
CIP Con. Pam. Salesianos	1	0,04%
CIP Elizondo LE IIP	2	0,08%
CIP Tafalla	4	0,17%
CIP Tudela ETI	3	0,12%
CPEIP Aibar G. V. Casamayor	1	0,04%
CPEIP Altsasu Zelandi	1	0,04%
CPEIP Andosilla V. Cerca	2	0,08%
CPEIP Ansoain Ezkaba	3	0,12%
CPEIP Azagra Fr. Arbeloa	2	0,08%
CPEIP Bar. Alaiz HLHIP	2	0,08%
CPEIP Bar. Los Sauces	2	0,08%
CPEIP Berbinzana Río Arga	1	0,04%
CPEIP Berriozar Mendialdea I	2	0,08%
CPEIP Betelu Araxes	1	0,04%
CPEIP Bur. Hilarión Eslava	1	0,04%
CPEIP Castejón Dos de Mayo	1	0,04%
CPEIP Cintruénigo Otero de Navascués	3	0,12%
CPEIP Corella J. L. Arrese	3	0,12%
CPEIP Cortes Cerro de la Cruz	2	0,08%
CPEIP Erro S. Esteban	1	0,04%
CPEIP Estella Remontival	1	0,04%

CPEIP Fitero J. de Palafox	1	0,04%
CPEIP Fontellas V. Rosario	1	0,04%
CPEIP Funes Elías Terés	1	0,04%
CPEIP Goizueta A. Narbarte Xalto	1	0,04%
CPEIP Huarte V. Blanca	4	0,17%
CPEIP Igantzi	2	0,08%
CPEIP Irurtzun Atakondoa	4	0,17%
CPEIP Lakuntza L. Fuentes	2	0,08%
CPEIP Larraga S. Miguel	2	0,08%
CPEIP Lekunberri Ibarberri	1	0,04%
CPEIP Milagro Nª Sra. del Patrocinio	2	0,08%
CPEIP Monreal Sta. Bárbara	1	0,04%
CPEIP Murchante Mardones y Magaña	1	0,04%
CPEIP Mutilva S. Pedro	1	0,04%
CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados	1	0,04%
CPEIP Orkoien Auzalar	3	0,12%
CPEIP Orkoien S. Miguel	1	0,04%
CPEIP Pam. Azpilagaña	4	0,17%
CPEIP Pam. Buztintxuri	1	0,04%
CPEIP Pam. Cardenal Ilundain	3	0,12%
CPEIP Pam. El Lago Mendillorri	1	0,04%
CPEIP Pam. Ermitagaña	3	0,12%
CPEIP Pam. García Galdeano	1	0,04%
CPEIP Pam. Hegoalde Ikastola	2	0,08%
CPEIP Pam. Mendillorri	1	0,04%
CPEIP Pam. Nicasio Landa	2	0,08%
CPEIP Pam. Patxi Larrainzar	3	0,12%
CPEIP Pam. S. Francisco	4	0,17%
CPEIP Pam. S. J. Cadena	1	0,04%
CPEIP Pam. S. Jorge	2	0,08%
CPEIP Pam. Vázquez Mella - Bayonne	1	0,04%
CPEIP Puente la Reina-Gares	1	0,04%
CPEIP Ribaforada S. Bartolomé	4	0,17%
CPEIP San Adrian Alfonso X El Sabio	1	0,04%
CPEIP Sangüesa L. Gil	3	0,12%
CPEIP Sarriguren I H. Uriz Pi	2	0,08%
CPEIP Sartaguda Nª Sra. del Rosario	1	0,04%
CPEIP Sunbilla	1	0,04%
CPEIP Tud. Elvira España	3	0,12%
CPEIP Tud. Griseras	2	0,08%
CPEIP Viana R. Campano	1	0,04%
CPEIP Vill. Atargi	5	0,21%
CPEIP Ziz. Camino Santiago	1	0,04%
CPEIP Ziz. Catalina de Foix	2	0,08%
CPEIP Ziz. Erreniega	5	0,21%
CPEIP Zubiri Gloria Larrainzar Eugi	1	0,04%

EA Pamplona	1	0,04%
EE Ibero Isterria	4	0,17%
EE Pam. Andrés Muñoz Garde	12	0,50%
EE Pam. El Molino	2	0,08%
EE Tud. Torre Monreal	8	0,33%
IES Altsasu BHI	1	0,04%
IES Bar. Alaiz BHI	1	0,04%
IES Barañáin	3	0,12%
IES Burlada Askatasuna BHI	1	0,04%
IES Burlada Ibaialde	1	0,04%
IES Corella Alhama	2	0,08%
IES Estella Tierra Estella BHI	2	0,08%
IES Lekaroz-Elizondo BHI	3	0,12%
IES Lodosa Pablo Sarasate	2	0,08%
IES Marcilla Marqués de Villena	2	0,08%
IES Pam. Basoko	1	0,04%
IES Pam. Biurdana BHI	1	0,04%
IES Pam. Iturrama BHI	1	0,04%
IES Pam. Julio Caro Baraja	4	0,17%
IES Pam. Mendillorri BHI	3	0,12%
IES Pam. Navarro Villoslada	1	0,04%
IES Pam. Padre Moret Irubide	2	0,08%
IES Pam. Plaza Cruz	1	0,04%
IES Peralta Ribera Arga	1	0,04%
IES San Adrián Ega	5	0,21%
IES Sangüesa Sierra de Leyre	1	0,04%
IES Tafalla Sancho 111 el Mayor	2	0,08%
IES Tud. Benjamín	2	0,08%
IES Tud. Valle Ebro	4	0,17%
IES Zizur BHI	4	0,17%
IESNAPA Félix Urabayen	3	0,12%
IESO Cintruénigo La Paz	1	0,04%
IESO Cortes Bardenas Reales	1	0,04%
IESO Mendavia Joaquín Romera	1	0,04%
IESO Ochagavía	2	0,08%
IESO Pam. Iñaki Ochoa de Olza	1	0,04%
IESO Viana Del Camino	1	0,04%
IESO Vill. P. Atarrabia	2	0,08%
Ik Altsasu Iñigo Aritza	2	0,08%
Ik Bera Labiaga	1	0,04%
Ik Cizur M S. Fermín	2	0,08%
Ik Pam. Jaso	4	0,17%
Ik Vill. Paz de Ziganda	4	0,17%
ORG Ilundáin Haritz Berri	1	0,04%

Total Motórico		313	12,93%
Psíquico	C. Pri. Pam. Ramiro Mata	1	0,04%
	C.Con. Alsasua Seminario	1	0,04%
	C.Con. Alsasua Sg. Corazón	5	0,21%
	C.Con. Andéraz E. Pías	1	0,04%
	C.Con. Ayegui Mater Dei	3	0,12%
	C.Con. Bar. Sta. Luisa Marillac	7	0,29%
	C.Con. Bera Sg. Corazón	1	0,04%
	C.Con. Bur. Amor - Regina	14	0,58%
	C.Con. Bur. Amor de Dios	10	0,41%
	C.Con. Bur. Irabia-Izaga	15	0,62%
	C.Con. Bur. Notre Dame	3	0,12%
	C.Con. Bur. Regina Pacis	8	0,33%
	C.Con. Cizur M. Miravalles	10	0,41%
	C.Con. Estella Mater Dei - Puy Anderaz	10	0,41%
	C.Con. Estella Santa Ana	10	0,41%
	C.Con. Huarte Fund. Lab. Construcción	1	0,04%
	C.Con. Lodosa La Milagrosa	3	0,12%
	C.Con. Mendavia Nª Sra. Dolores	1	0,04%
	C.Con. Mutilva B. Luis Amigó	10	0,41%
	C.Con. Pam. Calasanz	8	0,33%
	C.Con. Pam. Carlos III	2	0,08%
	C.Con. Pam. Claret Larraona	11	0,45%
	C.Con. Pam. El Redín	8	0,33%
	C.Con. Pam. Ese. Politécnica	1	0,04%
	C.Con. Pam. Esclavas Sg. Corazón	10	0,41%
	C.Con. Pam. Hijas de Jesús	51	2,11%
	C.Con. Pam. La Comp. Escolapios	7	0,29%
	C.Con. Pam. Liceo Monjardín	6	0,25%
	C.Con. Pam. Maria Inmaculada	7	0,29%
	C.Con. Pam. Ntra. Sra. del Huerto	10	0,41%
	C.Con. Pam. S. Cernin	6	0,25%
	C.Con. Pam. S. Ignacio	22	0,91%
	C.Con. Pam. Salesianos Sec.	16	0,66%
	C.Con. Pam. Sant. Sacramento	2	0,08%
	C.Con. Pam. Santo Tomás	17	0,70%
	C.Con. Pam. Sg. Corazón	4	0,17%
	C.Con. Pam. Sta. Cata. - Sant. Sacr.	13	0,54%
	C.Con. Pam. Sta. Catalina Laboure	35	1,45%
	C.Con. Pam. Sta. Teresa Jesús	26	1,07%
	C.Con. Pam. Vedruna	11	0,45%
C.Con. Sarrig. Sta. María la Real	18	0,74%	
C.Con. Tafalla E. Pías	6	0,25%	
C.Con. Tud. Anunciata	7	0,29%	
C.Con. Tud. Cia de María	8	0,33%	
C.Con. Tud. S. Francisco	8	0,33%	

C.Con. Vill. La Presentación	13	0,54%
C.Con. Vill. Present - Notre Dame	4	0,17%
CI Burlada FP	11	0,45%
CI Con. Pam. Cuatrovientos	12	0,50%
CI Pam. Agroforestal	12	0,50%
CI Pam. Escuela de Educadores-Hezitzaile Eskola	10	0,41%
CI Pam. Maria Ana Sanz	22	0,91%
CI Pam. S. Juan-Donibane	4	0,17%
CI Pam. Sanitaria	9	0,37%
CIP Alsasua FP Sakana LH	1	0,04%
CIP Con. Pam. Salesianos	22	0,91%
CIP de Estella	9	0,37%
CIP Elizondo LE IIP	6	0,25%
CIP Pam. Donapea IIP	3	0,12%
CIP Pam. Virgen Camino	12	0,50%
CIP Tafalla	8	0,33%
CIP Tudela ETI	16	0,66%
CPEIP Abarzuza	1	0,04%
CPEIP Aibar G. V. Casamayor	1	0,04%
CPEIP Allo La Cruz	3	0,12%
CPEIP Altsasu Zelandi	14	0,58%
CPEIP Andosilla V. Cerca	2	0,08%
CPEIP Ansoáin Ezkaba	2	0,08%
CPEIP Aoiz S. Miguel	3	0,12%
CPEIP Areso Nazabal	1	0,04%
CPEIP Arguedas Sancho Ramírez	2	0,08%
CPEIP Arraioz	1	0,04%
CPEIP Arróniz	2	0,08%
CPEIP Artajona Urraca Reina	6	0,25%
CPEIP Azagra Fr. Arbeloa	7	0,29%
CPEIP Bar. Eulza	6	0,25%
CPEIP Bar. Los Sauces	8	0,33%
CPEIP Barasoáin M. Azpilcueta	2	0,08%
CPEIP Bera Ricardo Baraja	5	0,21%
CPEIP Berbinzana Río Arga	2	0,08%
CPEIP Beriain	7	0,29%
CPEIP Berriozar Mendialdea I	14	0,58%
CPEIP Berriozar Mendialdea II	8	0,33%
CPEIP Betelu Araxes	1	0,04%
CPEIP Buñuel Sta. Ana	1	0,04%
CPEIP Bur. Ermitaberri	6	0,25%
CPEIP Bur. Hilarión Eslava	10	0,41%
CPEIP Cabanillas S. J. Jerusalén	1	0,04%
CPEIP Cadreita T. Bertrán de Lis	2	0,08%
CPEIP Caparrosa V. Soto	8	0,33%
CPEIP Cárcar V. Gracia	5	0,21%

CPEIP Carcastillo V. Oliva	7	0,29%
CPEIP Cascante Sta. Vicenta María	5	0,21%
CPEIP Cáseda F. J. Saenz de Oiza	3	0,12%
CPEIP Castejón Dos de Mayo	8	0,33%
CPEIP Cintruénigo Otero de Navascués	6	0,25%
CPEIP Corella J. L. Arrese	5	0,21%
CPEIP Cortes Cerro de la Cruz	3	0,12%
CPEIP Doneztebe S. Miguel	2	0,08%
CPEIP Elizondo	1	0,04%
CPEIP Erratzu	1	0,04%
CPEIP Estella Remontival	15	0,62%
CPEIP Etxalar Landagain	1	0,04%
CPEIP Etxarri-Aranatz S. Donato	3	0,12%
CPEIP Falces D ^a Álvora Álvarez	4	0,17%
CPEIP Fitero J. de Palafox	3	0,12%
CPEIP Funes Elías Terés	1	0,04%
CPEIP Fustiñana Stas. Justo y Pastor	3	0,12%
CPEIP Goizueta A. Narbarte Xalto	3	0,12%
CPEIP Huarte V. Blanca	14	0,58%
CPEIP Irurita	6	0,25%
CPEIP Irurtzun Atakondoa	11	0,45%
CPEIP Iturmendi Arrano B.	1	0,04%
CPEIP Jauntsarats Oihanzabal	1	0,04%
CPEIP Larraga S. Miguel	5	0,21%
CPEIP Larraintzar Obispo Irurita	4	0,17%
CPEIP Leitza Erleta	5	0,21%
CPEIP Lekunberri Ibarberri	2	0,08%
CPEIP Lerín Dña. Blanca de Navarra	2	0,08%
CPEIP Lesaka Irain	2	0,08%
CPEIP Lodosa A. Mnez. Baigorri	7	0,29%
CPEIP Los Arcos Sta. María	1	0,04%
CPEIP Lumbier S. Juan	2	0,08%
CPEIP Marcilla S. Bartolomé	2	0,08%
CPEIP Mérida Sta. Ana	3	0,12%
CPEIP Mendavía S. Feo. Javier	2	0,08%
CPEIP Mendigorria J. M. Espinal Olcoz	1	0,04%
CPEIP Milagro N ^a Sra. del Patrocinio	10	0,41%
CPEIP Miranda de Arga S. Benito	1	0,04%
CPEIP Monreal Sta. Bárbara	1	0,04%
CPEIP Murchante Mardones y Magaña	2	0,08%
CPEIP Murillo el Fruto R. Lanas	2	0,08%
CPEIP Mutilva S. Pedro	17	0,70%
CPEIP Narbarte Arotzenea	1	0,04%
CPEIP Noáin S. Miguel	14	0,58%
CPEIP Ochagavía	1	0,04%
CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados	6	0,25%

CPEIP Olite P. de Viana	5	0,21%
CPEIP Orkoien Auzalar	4	0,17%
CPEIP Orkoien S. Miguel	3	0,12%
CPEIP Oteiza S. Salvador	1	0,04%
CPEIP Pam. Amaiur Ikastola	3	0,12%
CPEIP Pam. Azpilagaña	9	0,37%
CPEIP Pam. Bernart Etxepare	2	0,08%
CPEIP Pam. Buztintxuri	8	0,33%
CPEIP Pam. Cardenal Ilundain	5	0,21%
CPEIP Pam. Doña Mayor	9	0,37%
CPEIP Pam. El Lago Mendillorri	13	0,54%
CPEIP Pam. Elorri	1	0,04%
CPEIP Pam. Ermitagaña	8	0,33%
CPEIP Pam. García Galdeano	13	0,54%
CPEIP Pam. Hegoalde Ikastola	6	0,25%
CPEIP Pam. Iturrama	8	0,33%
CPEIP Pam. José M ^a Huarte	4	0,17%
CPEIP Pam. Mendillorri	11	0,45%
CPEIP Pam. Nicasio Landa	3	0,12%
CPEIP Pam. Paderborn Víctor Pradera	6	0,25%
CPEIP Pam. Patxi Larrainzar	7	0,29%
CPEIP Pam. Rochapea	14	0,58%
CPEIP Pam. S. Francisco	8	0,33%
CPEIP Pam. S. J. Cadena	9	0,37%
CPEIP Pam. S. Jorge	13	0,54%
CPEIP Pam. Sanduzelai	3	0,12%
CPEIP Pam. Vázquez Mella - Bayonne	10	0,41%
CPEIP Peralta J. B. Irurzun	9	0,37%
CPEIP Puente la Reina-Gares	7	0,29%
CPEIP Ribaforada S. Bartolomé	1	0,04%
CPEIP San Adrian Alfonso X El Sabio	5	0,21%
CPEIP Sangüesa L. Gil	5	0,21%
CPEIP Santacara N ^a Sra. de la Asunción	1	0,04%
CPEIP Sarriguren I H. Uriz Pi	11	0,45%
CPEIP Sarriguren II J. Lizarraga	4	0,17%
CPEIP Sartaguda N ^a Sra. del Rosario	1	0,04%
CPEIP Sesma V. Nieves	4	0,17%
CPEIP Sunbilla	1	0,04%
CPEIP Tafalla Marqués Real Defensa	9	0,37%
CPEIP Tud. Elvira España	2	0,08%
CPEIP Tud. Griseras	7	0,29%
CPEIP Tud. Huertas Mayores	2	0,08%
CPEIP Tud. Monte S. Julián	4	0,17%
CPEIP Urdiain	1	0,04%
CPEIP Urroz	2	0,08%
CPEIP Viana R. Campano	8	0,33%

CPEIP Vill. Atargi	6	0,25%
CPEIP Vill. Lorenzo Goicoa	6	0,25%
CPEIP Villafranca El Castellar	8	0,33%
CPEIP Ziz. Camino Santiago	1	0,04%
CPEIP Ziz. Catalina de Foix	5	0,21%
CPEIP Ziz. Erreniega	8	0,33%
EA Pamplona	10	0,41%
EE Ibero Isterria	38	1,57%
EE Pam. Andrés Muñoz Garde	64	2,64%
EE Pam. El Molino	77	3,18%
EE Tud. Torre Monreal	48	1,98%
IES Altsasu BHI	5	0,21%
IES Bar. Alaiz BHI	2	0,08%
IES Barañáin	8	0,33%
IES Bera Toki-Ona BHI	6	0,25%
IES Burlada Askatasuna BHI	3	0,12%
IES Burlada Ibaialde	8	0,33%
IES Corella Alhama	6	0,25%
IES Estella Tierra Estella BHI	9	0,37%
IES FP Lumbier	1	0,04%
IES Huarte	5	0,21%
IES Leitza Amazabal BHI	3	0,12%
IES Lekaroz-Elizondo BHI	6	0,25%
IES Lodosa Pablo Sarasate	17	0,70%
IES Marcilla Marqués de Villena	7	0,29%
IES Pam. Basoko	7	0,29%
IES Pam. Biurdana BHI	6	0,25%
IES Pam. Eunáte BHI	2	0,08%
IES Pam. Iturrama BHI	2	0,08%
IES Pam. Julio Caro Baroja	11	0,45%
IES Pam. Mendillorri BHI	7	0,29%
IES Pam. Navarro Villoslada	13	0,54%
IES Pam. Padre Moret Irubide	7	0,29%
IES Pam. Plaza Cruz	13	0,54%
IES Peralta Ribera Arga	8	0,33%
IES San Adrián Ega	18	0,74%
IES Sangüesa Sierra de Leyre	9	0,37%
IES Tafalla Sancho 111 el Mayor	7	0,29%
IES Tud. Benjamín	6	0,25%
IES Tud. Valle Ebro	11	0,45%
IES Zizur BHI	10	0,41%
IESNAPA Félix Urabayen	13	0,54%
IESO Aoiz	3	0,12%
IESO Azagra Reyno de Navarra	2	0,08%
IESO Berriozar	18	0,74%
IESO Carcastillo Valle del Aragón	9	0,37%

	IESO Cintruénigo La Paz	5	0,21%
	IESO Cortes Bardenas Reales	2	0,08%
	IESO Doneztebe Mendaur	6	0,25%
	IESO Larraintzar	1	0,04%
	IESO Mendavia Joaquín Romera	5	0,21%
	IESO Noáin Elortzibar	13	0,54%
	IESO Pam. Iñaki Ochoa de Olza	10	0,41%
	IESO Viana Del Camino	4	0,17%
	IESO Vill. P. Atarrabia	13	0,54%
	Ik Altsasu Iñigo Aritza	6	0,25%
	Ik Altsasu Sakana	2	0,08%
	Ik Baztan	1	0,04%
	Ik Bera Labiaga	1	0,04%
	Ik Cizur M S. Fermín	4	0,17%
	Ik Estella Lizarra	8	0,33%
	Ik Etxarri-Ar. Andra Mari	9	0,37%
	Ik Etxarri-Ar. Sakana	1	0,04%
	Ik Lesaka Tantirumairu	2	0,08%
	Ik Lumbier Arangoiti	1	0,04%
	Ik Pam. Jaso	2	0,08%
	Ik Tafalla Garcés Fayos	4	0,17%
	Ik Vill. Paz de Ziganda	5	0,21%
	ORG Berriozar Lantxotegi	2	0,08%
	ORG Ilundáin Haritz Berri	2	0,08%
	ORG Pam. Etxabakoiz	1	0,04%
	ORG Puente la Reina Centro P.	2	0,08%
Total Psíquico		1.860	76,83%
Visual	1 C.Con. Bur. Regina Pacis	1	0,04%
	C.Con. Cizur M. Miravalles	1	0,04%
	C.Con. Mutilva B. Luis Amigó	1	0,04%
	C.Con. Pam. Carlos III	2	0,08%
	C.Con. Pam. El Redín	1	0,04%
	C.Con. Pam. Hijas de Jesús	1	0,04%
	C.Con. Pam. La Comp. Escolapios	2	0,08%
	C.Con. Pam. Liceo Monjardín	1	0,04%
	C.Con. Pam. Maria Inmaculada	1	0,04%
	C.Con. Pam. Ntra. Sra. del Huerto	1	0,04%
	C.Con. Pam. S. Cernin	1	0,04%
	C.Con. Pam. S. Ignacio	3	0,12%
	C.Con. Pam. Santo Tomás	1	0,04%
	C.Con. Pam. Sg. Corazón	1	0,04%
	C.Con. Pam. Sta. Cata. - Sant. Sacr.	1	0,04%
	C.Con. Pam. Sta. Teresa Jesús	1	0,04%
	C.Con. Sarrig. Sta. María la Real	1	0,04%
	C.Con. Tud. Anunciata	2	0,08%
	C.Con. Tud. Cia de María	1	0,04%

C.Con. Tud. S. Francisco	2	0,08%
CIP de Estella	1	0,04%
CIP Pam. Virgen Camino	1	0,04%
CPEIP Auzperri/Espinal	1	0,04%
CPEIP Azagra Fr. Arbeloa	1	0,04%
CPEIP Cintruénigo Otero de Navascués	1	0,04%
CPEIP Corella J. L. Arrese	1	0,04%
CPEIP Estella Remontival	1	0,04%
CPEIP Etxalar Landagain	1	0,04%
CPEIP Etxarri-Aranatz S. Donato	1	0,04%
CPEIP Legasa	1	0,04%
CPEIP Murchante Mardones y Magaña	1	0,04%
CPEIP Mutilva S. Pedro	1	0,04%
CPEIP Olite P. de Viana	1	0,04%
CPEIP Orkoien S. Miguel	1	0,04%
CPEIP Pam. Doña Mayor	1	0,04%
CPEIP Pam. El Lago Mendillorri	1	0,04%
CPEIP Pam. Elorri	1	0,04%
CPEIP Pam. Ermitagaña	3	0,12%
CPEIP Pam. Mendillorri	1	0,04%
CPEIP Pam. Rochapea	2	0,08%
CPEIP Pam. Vázquez Mella - Bayonne	1	0,04%
CPEIP San Adrian Alfonso X El Sabio	1	0,04%
CPEIP Tafalla Marqués Real Defensa	1	0,04%
CPEIP Vill. Atargi	1	0,04%
CPEIP Vill. Lorenzo Goicoa	1	0,04%
EE Tud. Torre Monreal	1	0,04%
IES Bera Toki-Ona BHI	2	0,08%
IES Estella Tierra Estella BHI	1	0,04%
IES Lodosa Pablo Sarasate	1	0,04%
IES Pam. Julio Caro Baroja	1	0,04%
IES Tud. Benjamín	3	0,12%
IES Tud. Valle Ebro	1	0,04%
IESO Azagra Reyno de Navarra	1	0,04%
IESO Noáin Elortzibar	1	0,04%
IESO Pam. Iñaki Ochoa de Olza	1	0,04%
IESO Vill. P. Atrrabia	1	0,04%
Ik Pam. Jaso	3	0,12%
Ik Tafalla Garcés Fayos	1	0,04%
Ik Viana Erentzun	1	0,04%
Total Visual	73	3,02%
Total Eje	2.421	100,00%

ALUMNOS CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA POR LOCALIDAD

Eje	Localidad	Total	%
Auditivo	Altsasu/ Alsasua	1	0,04%
	Ayegui	1	0,04%
	Barañáin	5	0,21%
	Berriozar	3	0,12%
	Burlada	4	0,17%
	Caparrosa	2	0,08%
	Carcastillo	2	0,08%
	Cascante	2	0,08%
	Castejón	1	0,04%
	Cizur Menor	2	0,08%
	Cortes	1	0,04%
	Doneztebe/Santesteban	1	0,04%
	Elizondo	1	0,04%
	Estella-Lizarra	8	0,33%
	Etxalar	1	0,04%
	Etxarri Aranatz	1	0,04%
	Faíces	3	0,12%
	Fitero	1	0,04%
	Huarte	4	0,17%
	Ilundáin	2	0,08%
	Jauntsarats	1	0,04%
	Lakuntza	1	0,04%
	Larraintzar	2	0,08%
	Leitza	1	0,04%
	Lekunberri	1	0,04%
	Marcilla	4	0,17%
	Mendavia	1	0,04%
	Mutilva	3	0,12%
	Noáin	2	0,08%
	Pamplona	73	3,02%
	San Adrián	1	0,04%
	Sangüesa	1	0,04%
	Sarriguren	7	0,29%
	Tafalla	2	0,08%
	Tudela	16	0,66%
	Uharteko Arakil	1	0,04%
	Viana	3	0,12%
	Villava	2	0,08%
	Zizur Mayor	7	0,29%
	Total Auditivo		175

Motórico	Aibar	1	0,04%
	Altsasu/ Alsasua	4	0,17%
	Andosilla	2	0,08%
	Ansoáin	3	0,12%
	Ayegui	2	0,08%
	Azagra	2	0,08%
	Barañáin	9	0,37%
	Bera	2	0,08%
	Berbinzana	1	0,04%
	Berriozar	2	0,08%
	Betel u	1	0,04%
	Burlada	12	0,50%
	Castejón	1	0,04%
	Cintruénigo	4	0,17%
	Cizur Menor	4	0,17%
	Corella	5	0,21%
	Cortes	3	0,12%
	Elizondo	2	0,08%
	Erro	1	0,04%
	Estella-Lizarra	9	0,37%
	Fitero	1	0,04%
	Fontellas	1	0,04%
	Funes	1	0,04%
	Goizueta	1	0,04%
	Huarte	4	0,17%
	Ibero	4	0,17%
	Igantzi	2	0,08%
	Ilundáin	1	0,04%
	Irurtzun	4	0,17%
	Lakuntza	2	0,08%
	Larraza	2	0,08%
	Lekaroz	3	0,12%
	Lekunberri	1	0,04%
	Lodosa	3	0,12%
Marcilla	2	0,08%	
Mendavia	1	0,04%	
Milagro	2	0,08%	
Monreal	1	0,04%	
Murchante	1	0,04%	
Mutilva	4	0,17%	
Ochagavía	2	0,08%	
Olazti/Olazagutía	1	0,04%	
Orkoien	4	0,17%	
Pamplona	109	4,50%	

	Peralta	1	0,04%
	Puente la Reina	1	0,04%
	Ribaforada	4	0,17%
	San Adrián	6	0,25%
	Sangüesa	4	0,17%
	Sarriguren	6	0,25%
	Sartaguda	1	0,04%
	Sunbilla	1	0,04%
	Tafalla	7	0,29%
	Tudela	26	1,07%
	Viana	2	0,08%
	Vil Ibañeta	14	0,58%
	Zizur Mayor	12	0,50%
	Zubiri	1	0,04%
Total Motórico		313	12,93%
Psíquico	Abárzuza	2	0,08%
	Aibar	1	0,04%
	Allo	3	0,12%
	Altsasu/ Alsasua	34	1,40%
	Andosilla	2	0,08%
	Ansoáin	2	0,08%
	Aoiz	6	0,25%
	Areso	1	0,04%
	Arguedas	2	0,08%
	Arraioz	1	0,04%
	Arróniz	2	0,08%
	Artajona	6	0,25%
	Ayegui	3	0,12%
	Azagra	9	0,37%
	Barañáin	31	1,28%
	Barásoain	2	0,08%
	Bera	13	0,54%
	Berbinzana	2	0,08%
	Beriáin	7	0,29%
	Berriozar	42	1,73%
	Betelu	1	0,04%
	Buñuel	1	0,04%
	Burlada	88	3,63%
	Cabanillas	1	0,04%
	Cadreita	2	0,08%
	Caparroso	8	0,33%
	Cárcar	5	0,21%
	Carcastillo	16	0,66%
	Cascante	5	0,21%

Cáseda	3	0,12%
Castejón	8	0,33%
Cintruénigo	11	0,45%
Cizur Menor	14	0,58%
Corella	11	0,45%
Cortes	5	0,21%
Doneztebe/Santesteban	8	0,33%
Elizondo	8	0,33%
Erratzu	1	0,04%
Estella-Lizarra	61	2,52%
Etxalar	1	0,04%
Etxarri Aranatz	13	0,54%
Falces	4	0,17%
Fitero	3	0,12%
Funes	1	0,04%
Fustiñana	3	0,12%
Goizueta	3	0,12%
Huarte	20	0,83%
Ibero	38	1,57%
Ilundáin	2	0,08%
Irurita	6	0,25%
Irurtzun	11	0,45%
Iturmendi	1	0,04%
Jauntsarats	1	0,04%
Larraza	5	0,21%
Larrainzar	5	0,21%
Leitza	8	0,33%
Lekaroz	6	0,25%
Lekunberri	2	0,08%
Lerín	2	0,08%
Lesaka	4	0,17%
Lodosa	27	1,12%
Los Arcos	1	0,04%
Lumbier	4	0,17%
Marcilla	9	0,37%
Mélida	3	0,12%
Mendavia	8	0,33%
Mendigorría	1	0,04%
Milagro	10	0,41%
Miranda de Arga	1	0,04%
Monreal	1	0,04%
Murchante	2	0,08%
Murillo el Fruto	2	0,08%
Mutilva	27	1,12%

	Narbate	1	0,04%
	Noáin	27	1,12%
	Ochagavía	1	0,04%
	Olazti/Olazag utí a	6	0,25%
	O lite	5	0,21%
	Orkoien	7	0,29%
	Oteiza	1	0,04%
	Pamplona	798	32,96%
	Peralta	17	0,70%
	Puente la Reina	9	0,37%
	Ribaforada	1	0,04%
	San Adrián	23	0,95%
	Sangüesa	14	0,58%
	Santa cara	1	0,04%
	Sarriguren	33	1,36%
	Sartaguda	1	0,04%
	Sesma	4	0,17%
	Sunbilla	1	0,04%
	Tafalla	34	1,40%
	Tudela	119	4,92%
	Urdiain	1	0,04%
	Urroz-Villa	2	0,08%
	Viana	12	0,50%
	Villafranca	8	0,33%
	Vil lava	47	1,94%
	Zizur Mayor	24	0,99%
Total Psíquico		1.860	76,83%
Visual	Aurizberri/Espinal	1	0,04%
	Azagra	2	0,08%
	Bera	2	0,08%
	Burlada	1	0,04%
	Cintruénigo	1	0,04%
	Cizur Menor	1	0,04%
	Corella	1	0,04%
	Estella-Lizarra	3	0,12%
	Etxalar	1	0,04%
	Etxarri Aranatz	1	0,04%
	Legasa	1	0,04%
	Lodosa	1	0,04%
	Murchante	1	0,04%
	Mutilva	2	0,08%
	Noáin	1	0,04%
	O lite	1	0,04%
	Orkoien	1	0,04%

	Pamplona	33	1,36%
	San Adrián	1	0,04%
	Sarriguren	1	0,04%
	Tafalla	2	0,08%
	Tudela	10	0,41%
	Viana	1	0,04%
	Villava	3	0,12%
Total Visual		73	3,02%
Total Eje		2.421	100,00%

ALUMNOS CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA POR MODALIDAD LINGÜÍSTICA

Eje	ML	Total	%
Auditivo	A	19	0,78%
	D	26	1,07%
	G	130	5,37%
Total Auditivo		175	7,23%
Motórico	A	29	1,20%
	B	1	0,04%
	D	69	2,85%
	G	214	8,84%
Total Motórico		313	12,93%
Psíquico	A	102	4,21%
	B	6	0,25%
	D	227	9,38%
	G	1.525	62,99%
Total Psíquico		1.860	76,83%
Visual	A	11	0,45%
	D	14	0,58%
	G	48	1,98%
Total Visual		73	3,02%
Total Eje		2.421	100,00%

ALUMNOS CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA POR TITULARIDAD

Eje	Titularidad	Total	%
Auditivo	Concertado	62	2,56%
	Público	113	4,67%
Total Auditivo		175	7,23%
Motórico	Concertado	93	3,84%
	Público	220	9,09%
Total Motórico		313	12,93%
Psíquico	Concertado	652	26,93%
	Privado	1	0,04%
	Público	1.207	49,86%
Total Psíquico		1.860	76,83%
Visual	Concertado	31	1,28%
	Público	42	1,73%
Total Visual		73	3,02%
Total Eje		2.421	100,00%